



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EYE

El evento EYE (Evento Europeo de la Juventud) está basado en el respeto, la dignidad, la igualdad, la accesibilidad, la inclusividad, el intercambio cultural, el multilingüismo y la sostenibilidad. Con este Código de conducta, el Parlamento Europeo se compromete a mantener una cultura basada en el respeto, la dignidad y la igualdad para garantizar un acceso y una participación total. Al mismo tiempo, desea reflejar los derechos básicos de todos para ser escuchados, y también reafirmar su política de tolerancia cero hacia cualquier forma de discriminación o amenaza.

Objetivo del Código de conducta

El objetivo del Código de conducta es garantizar que toda persona se sienta segura, incluida y respetada durante el EYE2023 (Evento Europeo de la Juventud 2023), tanto en persona como en línea. El código enumera una serie de normas, reglas y responsabilidades aplicables a todos los individuos presentes en el EYE2023.

Este Código de conducta se aplica en situaciones formales, informales y en encuentros bilaterales entre dos personas. Una situación formal es cualquier parte del programa del evento. Las situaciones informales incluyen cualquier momento con relación al programa, también los eventos sociales y las comunicaciones en línea, en las instalaciones del EYE y en la plataforma online.

La participación en el EYE2023 constituye una aceptación formal y adhesión al Código de conducta.

¿Cómo actuar de acuerdo al Código de conducta?

Sé respetuoso y consciente de tu actitud hacia otras personas

- Respetar a los demás, sus puntos de vista y sus opiniones;
- Abstenerse de comunicar o actuar de una forma que promueva un partido político específico o candidato, una forma que incite a la violencia y/o el acoso hacia las personas, que facilite contenido pornográfico o enlaces a material pornográfico; que promueva o facilite actividades ilegales; que sea ilegal, de odio o deliberadamente falso o engañoso.
- En el EYE2023 no se tolerarán comportamientos o discursos denigrantes, discriminatorios o de acoso. Esto incluye (aunque no se limite solo a esto) comentarios ofensivos relacionados con:
 - edad
 - identidad de género
 - orientación sexual
 - raza, incluyendo color, nacionalidad, etnia u origen nacional
 - religión, creencia, fe, ateísmo
 - habilidad, discapacidad o minusvalía
 - apariencia física
 - nivel de estudios
 - nivel socio-económico
 - convicciones políticas
 - afiliación política
 - asociación
 - idioma
- Si notas que alguien necesita ayuda, habla con ellos y pregúntales si necesitan asistencia. Si no puedes ayudar, habla con un voluntario o agente de seguridad.

Respetar la organización del evento

- Sigue las instrucciones y directrices de la plataforma en línea, de la señalización y del personal del Parlamento Europeo, del personal de seguridad y de los organizadores del evento;
- Alerta al “mediador” (véase más abajo) si ves a alguien infringiendo este Código de conducta, siempre que te sientas cómodo haciéndolo;
- Está terminantemente prohibido fumar y consumir alcohol en las zonas no designadas para ello;
- Usa el sentido común y evita (incluso la apariencia de) comportamientos inadecuados.

Si alguna vez tienes dudas sobre una conducta, pregúntate:

- ¿Denigra, discrimina o acosa a otro participante y/o un ponente?
- ¿El comportamiento de un participante no respeta a otro participante o ponente?
- ¿Es coherente con los valores del Evento Europeo de la Juventud?
- ¿Es coherente con las normas de este Código de conducta?
- ¿Me afectará a mí o a los demás?

El “mediador”

Si experimentas o eres testigo de algún tipo de comportamiento inapropiado, ponte en contacto por email con el “mediador” profesional disponible durante todo el evento para ayudar a buscar una solución pacífica y respetuosa a las tensiones o incidentes que puedan producirse. La dirección es: eye@ep.europa.eu.

El papel del “mediador” profesional será ayudar y guiar a las partes hacia su propia resolución. El “mediador” no decide el resultado, sino que ayuda a las partes a comprender y centrarse en las cuestiones importantes necesarias para alcanzar una resolución. El “mediador” estará disponible durante todo el evento y fácilmente localizable en caso de que los participantes deseen ponerse en contacto con él, de forma anónima o no, con cualquier queja o presunto problema relacionado con la actividad en línea o fuera de línea. El “mediador” actuará bajo el principio de confidencialidad.

Procedimiento

En caso de cualquier comportamiento inadecuado, definido como intimidación, degradación, acoso, comportamiento discriminatorio verbal o no verbal, los organizadores de la actividad están obligados, según su mejor criterio, en orden sucesivo y dependiendo de la gravedad de la acción, a:

- recordar a los participantes su obligación de actuar en conformidad con el presente código de conducta;
- entablar una conversación individual con el infractor para asegurarse de que comprende el motivo de la acción inapropiada;
- pedir una disculpa y/o una retractación de la acción;
- suspender la actividad y/o pedir al infractor que se marche durante el resto de la actividad;
- contactar al “mediador” (véase arriba);
- en caso de comportamiento violento o potencialmente ilegal según las leyes del país, ponte en contacto con los agentes de seguridad o la policía.

En caso de incidentes, todos los presentes -presuntos infractores, presuntas víctimas y testigos por igual- se comprometen a colaborar plenamente con los organizadores del evento y los agentes de seguridad, y a ayudar a esclarecer las circunstancias del incidente del siguiente modo:

- seguir las instrucciones de los agentes de seguridad;
- responder a las preguntas honestamente;
- solicitar la presencia del “mediador” del EYE;
- presentar tu documento de identidad cuando se te solicite;
- aceptar que se fotografíe o copie tu documento de identidad con el fin de elaborar un informe completo del incidente.

Los organizadores del evento y/o los agentes de seguridad:

- registrarán cada incidente por escrito, incluyendo toda la información pertinente y disponible;
- recabarán toda la información posible: recogerán las declaraciones respectivas de la(s) presunta(s) víctima(s) (si la(s) víctima(s) está(n) dispuesta(s) a hacerlo), del presunto infractor, de los posibles testigos, así como la de los servicios de seguridad, del resto del personal y la del “mediador” que habrá gestionado la situación, como parte neutral en el incidente; contactar inmediatamente con la Policía en caso de comportamiento violento o potencialmente ilegal de acuerdo con la legislación del país

Confidencialidad del procedimiento

El “mediador” no revelará la identidad de las partes implicadas sin su consentimiento previo. El “mediador” respetará las opciones de las presuntas víctimas sobre el seguimiento del procedimiento. Si un procedimiento judicial lo requiere, o por la seguridad de la persona, los datos personales de todas las personas implicadas en los incidentes pueden compartirse con los servicios parlamentarios responsables o con la Policía.

Sanciones

A partir de la denuncia efectuada por los organizadores del evento y/o los servicios de seguridad, la Dirección General de Comunicación del Parlamento Europeo podrá tomar medidas inmediatas para mitigar el riesgo y proteger al resto de participantes y podrá decidir si el incumplimiento de este código de conducta debe ser sancionado.

Proporcionalmente a la gravedad del incidente, pueden aplicarse las siguientes sanciones:

- (1) expulsión de las instalaciones del Parlamento Europeo durante el resto del día
- (2) retirada de la acreditación para el evento
- (3) suspensión del pago de la contribución financiera a los participantes que formen parte de los grupos afectados

En caso de que un miembro del personal del Parlamento Europeo o de otras instituciones de la Unión Europea sea identificado como presunto autor, los organizadores tienen derecho a comunicar un informe a las autoridades competentes (por ejemplo, AIPN/DG PERS para el Parlamento Europeo, DG HR/IDOC para la Comisión Europea) cuando proceda.

Las disposiciones mencionadas no interfieren con los derechos legales de la persona o grupo perjudicados a emprender acciones legales contra el infractor en aplicación de la legislación local.

Además de la posibilidad del Parlamento Europeo de aplicar una sanción en caso de infracción potencial o efectiva del Código de conducta, el Parlamento Europeo se reserva el derecho de comunicar externamente sobre el asunto, siempre que se respeten las normas de protección de datos.